AGROSISAURCO CÍA. LTDA.

20 ENE 2010 1961

Superintendencia de Compañías
19 ENE. 2010
CAU

Quito, 18 de enero del 2.010

Quito
usd 1,00

Superintendencia de Compañías
19 ENE. 2010
David Ushuo
Registro de Sociedades

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

164183

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted la cesión de participaciones de la compañía **AGROSISAURCO Cía. Ltda.**, en el siguiente detalle:

CEDENTES:

Agustín Patricio León Moreta	C.C.: 171151818-1	Ecuatoriana
Silvia María Sáenz Montenegro	C.C.: 171271543-0	Ecuatoriana

CESIONARIA:

María Eulalia Moreta Jácome	C.C.: 170259778-0	Ecuatoriana

MONTO:
USD. $ 57,00

PARTICIPACIONES:
57 participaciones de un dólar cada una.

La cesión antes descrita fue otorgada mediante Escritura Pública ante Notario tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 30 de diciembre del dos mil nueve. De esta cesión se ha tomado nota en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Adicionalmente **solicito a Usted que una vez registrada la cesión referida se me otorgue DOS NOMINA DE SOCIOS actualizadas**, en la que conste los datos posteriores a tal cesión.

En espera de mi requerimiento sea acogido favorablemente, agradezco de antemano la atención brindada.

Atentamente,

* Cesión de participaciones ingresada al sistema.
* Adj nóminas de socios

Psic. Juan Francisco León Moreta.
Gerente General
AGROSISAURCO Cía. Ltda.

OK DM

20/01/2010

DM

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (9.234).--

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA

SRA. SILVIA MARIA SÁENZ MONTENEGRO

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA EULALIA MORETA JÁCOME

CUANTÍA USD. 57, oo

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes quince (15) de diciembre del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito

Metropolitano de Quito, comparece, por una parte, los señores AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA y SILVIA MARÍA SÁENZ MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada; y por otra, la señora MARÍA EULALIA MORETA JÁCOME, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; los señores AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA y SILVIA MARÍA SAENZ MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada; en calidad de CEDENTES; y por otra, la señora MARÍA EULALIA MORETA JÁCOME, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios y personales

derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantiene formada; en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGROSISAURCO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el quince (15) de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el trece de octubre de dos mil nueve; desde esta fecha hasta la actualidad el cuadro de socios y participaciones es como sigue:----------

SOCIO	PARTIC.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	%
María Eulalia Moreta	172	USD. $172,00	USD. $172,00	43,00
Diego León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
Agustín León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
Cristina León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
Juan León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
TOTAL:	**400**	**$400,00**	**$400,00**	**100**

b) LOS CEDENTES, AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA y SILVIA MARÍA SÁENZ MONTENEGRO, son legítimos propietarios de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una, de la compañía AGROSISAURCO CÍA. LTDA.- **c)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROSISAURCO CÍA. LTDA., reunida en la ciudad de Machachi el día lunes catorce de diciembre de dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: LOS CEDENTES, AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA y SILVIA MARÍA SÁENZ MONTENEGRO cede CINCUENTA Y SIETE participaciones de un dólar cada una a favor de la señora MARÍA EULALIA MORETA JÁCOME.- Por su parte, la cesionaria, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía AGROSISAURCO CÍA. LTDA. queda como sigue:----------

SOCIO	PARTIC.	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	%
María Eulalia Moreta	229	USD. $229,00	USD. $229,00	57,25
Diego León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
Cristina León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
Juan León Moreta	57	USD. $57,00	USD. $57,00	14,25
TOTAL:	**400**	**$400,00**	**$400,00**	**100**

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. **CLÁUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".- (firmado) Abogado Jaime Fernando Galán Melo, matrícula once mil seiscientos cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente

Por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

SR. AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA
C.C. 171151818-1

SRA. SILVIA MARIA SÁENZ MONTENEGRO
C.C. 171271543-0

SRA. MARÍA EULALIA MORETA JÁCOME
C.C. 1702597780

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

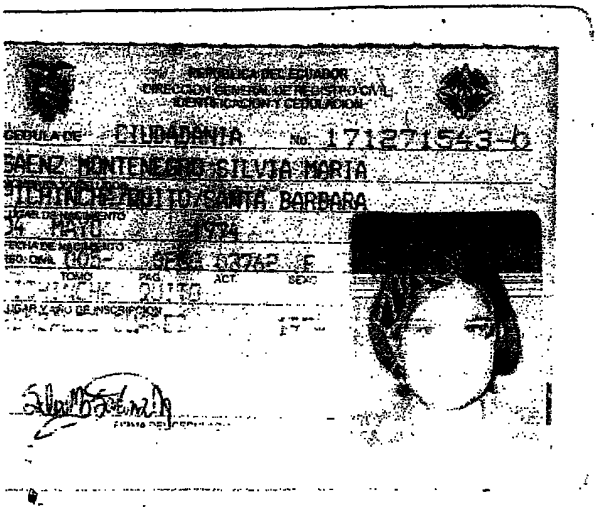

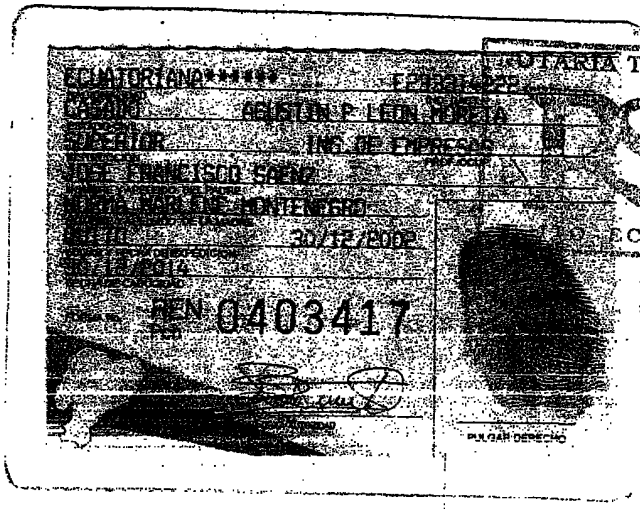

NOTARIA TERCERA
ECUADOR

CIUDADANIA 1702597780
MORETA JACOME MARIA EULALIA
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
13 AGOSTO 1946
001-3 0070 00287 F
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1946

ECUATORIANA
CASADO RAMIRO PATRICIO LEON E
SUPERIOR MEDICO
SEGUNDO MORETA
CARMEN JACOME
QUITO 22/04/2009
22/04/2021
REN 1032038

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-1998

114-0275 1702597780
NÚMERO CÉDULA
MORETA JACOME MARIA EULALIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De _____ foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario. es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito _____

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " AGROSISAURCO CÍA. LTDA."

NOTARÍA TERCERA
QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Machachi, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las dieciocho horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de la compañía AGROSISAURCO Cía. Ltda.: María Eulalia Moreta Jácome, propietaria de ciento setenta y dos participaciones de un dólar cada una; y en representación, en su calidad de apoderada general de la señorita María Cristina León Moreta, propietaria de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una, ; Diego Ramiro León Moreta propietario de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una, Agustín Patricio León Moreta propietario de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una , y Juan Francisco León Moreta, propietario de doscientas veintisiete participaciones de un dólar cada una.

Actúa, debidamente autorizados por la Junta, como Presidente Ad-hoc la doctora María Eulalia Moreta Jácome, y como Secretario Ad-hoc el psicólogo Juan Francisco León Moreta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la cesión de participaciones otorgada por Agustín Patricio León Moreta de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Eulalia Moreta Jácome.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día, por lo cual se pasa a conocer el único punto del orden del día, en el cual por unanimidad la Junta de Socios aprueba y autoriza la cesión de participaciones otorgada por Agustín Patricio León Moreta de cincuenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Eulalia Moreta Jácome.

Por su parte, la cesionaria, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía AGROSISAURCO Cía. Ltda. quedaría como sigue:

SOCIO	PARTICIP.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
María Eulalia Moreta Jácome	229	$ 229,00	$ 229,00	57,25
Diego Ramiro León Moreta	57	$ 57,00	$ 57,00	14,25
María Cristina León Moreta	57	$ 57,00	$ 57,00	14,25
Juan Francisco León Moreta	57	$ 57,00	$ 57,00	14,25
TOTAL	400	$ 400,00	$ 400,00	100

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al

margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las diez y nueve horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

Dra. María Eulalia Moreta Jácome
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA
Por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General de María Cristina León Moreta

Psic. Juan Francisco León Moreta
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO

Ing. Diego Ramiro León Moreta
SOCIO

Ec. Agustín Patricio León Moreta
SOCIO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por AGUSTÍN PATRICIO LEÓN MORETA y SILVIA MARIA SÁENZ MONTENEGRO a favor de MARIA EULALIA MORETA JÁCOME, firmada en Quito, dieciséis de diciembre del dos mil nueve.—

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

NOTARIA

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AGROSIASURCO CIA. LTDA., celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve, ante el Notario Suplente Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor AGUSTIN PATRICIO LEON MORETA Y SILVIA MARIA SAENZ MONTENEGRO a favor de MARIA EULALIA MORETA JÁCOME, sellada y firmada en Quito, veintiuno de diciembre del dos mil nueve.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Diciembre 30 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON